04/02/2025

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Despedido un trabajador de Cajamar por solicitar a nombre de su padre préstamos que en realidad eran para sí mismo

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha confirmado la procedencia del **despido disciplinario de un trabajador de Cajamar Caja Rural por simular dar préstamos a su padre** cuando el mismo no era el destinatario de dicha cantidad, sino que **el destinatario real del dinero era el propio trabajador**.

La sentencia dictada por la Sala de lo Social, disponible en el botón 'descargar resolución', considera que la actuación del empleado, además de reprochable, supone una transgresión de la buena fe contractual y abuso de confianza en el desempeño de su trabajo que justifica la sanción disciplinaria impuesta por la entidad bancaria.

Los hechos

En el presente caso enjuiciado el trabajador prestaba servicios para la empresa Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante, Cajamar) desde el año 2012 en una oficina ubicada en la localidad de Las Cabañuelas-Vicar (Almería).

En el año 2016 la entidad bancaria impuso al actor un sanción de dos meses de suspensión de empleo y sueldo p ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF